



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE MONTERO
PROVINCIA OBISPO SANTISTEVAN
SANTA CRUZ- BOLIVIA
RESOLUCION N° 39/2015



ABOG. MARIA JANETH HERBAS DE CASSAL
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 28 de mayo de 2015

VISTOS:

La competencia del Concejo Municipal de Montero, según Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, de distinguir a ciudadanos e instituciones meritorias que contribuyen al desarrollo de la comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano **JUAN OSWALDO VALENCIA ALVARADO**, con educación Secundaria realizada en los Colegios Cnel. Marceliano Montero y Gabriel René Moreno de nuestro municipio; Licenciado en Derecho, destacado profesional, se ha desempeñado entre otros cargos como docente y Capacitador de capacitadores en el Instituto de la Judicatura, Docente en el IV y V Curso de Formación Inicial de Jueces de Instrucción Para Provincias, en materia constitucional, Docente en la formación de Jueces Públicos en la Escuela de Jueces, Docente en temas Constitucionales de las Maestrías de Administración de Justicia en la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y de Derecho Procesal en la EMI y la UDABOL - Santa Cruz; Docente en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, y UNIFRANZ de Santa Cruz.

Que, en su vasta trayectoria el **Abog. JUAN OSWALDO VALENCIA ALVARADO**, en busca de ampliar y mejorar sus conocimientos jurídicos, buscando siempre la superación profesional ha participado de diversos cursos y seminarios nacionales e internacionales, ha obtenido cuatro Diplomados y tres Maestrías, habiendo realizado Pasantías en el Tribunal Constitucional de España - Madrid, y en la Escuela de Jueces de España - Barcelona, cuyos conocimientos los brinda al servicio de nuestra sociedad.

Que, constituye un deber para el Concejo Municipal de Montero, distinguir a personalidades que son ejemplo digno de imitar y que se dedican a servir a la comunidad.

PORTANTO:

El Concejo Municipal de Montero en ejercicio de sus atribuciones contenidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N°482 y el Reglamento de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Otorga la **DISTINCION de CIUDADANO MERITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERO**, en la "MENCIÓN SERVICIOS DISTINGUIDOS", al ciudadano:

Abog. JUAN OSWALDO VALENCIA ALVARADO

Como público reconocimiento a su prestigiosa carrera profesional

ARTÍCULO SEGUNDO.- Entréguese Copia Autografiada de la presente Resolución a tan distinguido ciudadano, en acto protocolar de estilo y circunstancia.

ARTICULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución donde corresponda, conforme a ley.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese copia.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Montero, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil quince.


Concejal Secretario


Abog. Ma. Janeth Herbas de Cassal
Concejal Presidente